

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 12 MAR 2007

Expte. Nº 12.011/07

RESOLUCION D nº

041/07

VISTO,

El contrato de locación de servicio entre la Srta. MARIA VERONICA PODERTI y la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario continuar con las tareas de apoyo administrativo en las Carreras de Especialistas y Maestría en Salud Pública.

Que el Comité Académico de las mencionadas carreras solicita la renovación del contrato, según lo establece la cláusula cuatro.

Que en el presupuesto contempla el pago mensual de \$ 800.- para las tareas administrativas, con financiamiento 12 – Recursos Propios.

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar el Contrato de Locación de Servicio suscripto entre la Srta. MARIA VERONICA PODERTI y la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el que como anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º Imputar la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 8.800.-) en la partida 3-4-9 del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio, Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios.-

ARTICULO 3º Hágase saber, notifíquese al interesado y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.-

LAURO MARCELO LERA DIRECTOR ADMIN. ECONOM Facultad de Ciencias de la Salut Service VITTE

Dr. JOSE OSCAR ADAMA
DECANO



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

Expte. Nº 12.011/07

ANEXO I -RESOLUCION D nº

041/07

CONTRATO DE LOCACION

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada en este acto por el Decano Dr. ADAMO JOSE OSCAR, LE nº 8.184.016, con domicilio legal en calle Buenos Aires 177 de esta ciudad de Salta, en adelante denominado "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra parte la Srta. MARIA VERONICA PODERTI, argentina, DNI nº 23.079.449, con domicilio legal en Alte. Brown nº 1159 de esta ciudad de Salta, en adelante "EL LOCADOR" convienen en celebrar el presente contrato de Locación de Servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: "EL LOCADOR" se compromete a realizar las tareas de apoyo administrativo (cobranzas, rendiciones de cuentas, etc.), manejo de equipos audiovisuales que requiera el dictado de clases y las que sean asignadas por la Comisión de la Carrera de Especialista y Maestría en Salud Publica.------





Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

Expte: Nº 12.011/07

OCTAVO: Las sumas a abonar a "EL LOCADOR" por el presente contrato se encuentran sujetas a las retenciones impositivas nacionales y provinciales que correspondan.-----

DECIMO: "EL LOCADOR" es responsable por los bienes que se ponen a su disposición para el desarrollo de las tareas encomendadas en el presente contrato.-----

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los quince días de Febrero del año dos mil siete.

LAURO MARCELO LERA DIRECTOR ADMIN. ECONÓM. Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. JOSE OSCAR ADAMO DECANO Faguillaid de Ciencias de la Saluc